2025020043079
Fecha Radicado: 2025-10-22 16:07:49.0

Medellín, 22/10/2025

Doctora
MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General
Gobernación de Antioquia

Asunto: Asunto: Aval para el proceso contractual cuyo objeto es: “Renovación del periodo de suscripción de los componentes de software de la plataforma virtual del Departamento de Antioquia.”

Respetada doctora Martha

Con el fin de cumplir con el compromiso de revisar la documentación de los procesos contractuales con componentes de tecnología de la información, los profesionales de la Dirección de Tecnología e Información revisaron la documentación relacionada con el proceso contractual cuyo objeto es: "Renovación del periodo de suscripción de los componentes de software de la plataforma virtual del Departamento de Antioquia”, analizando los siguientes criterios

Dependencia tecnológica crítica: La plataforma virtual soporta más del 90% de la capacidad de cómputo de la Gobernación, incluyendo servicios esenciales como nómina, impuestos, sistemas geográficos y educativos. Su desactivación afectaría gravemente la operación institucional.

Riesgo institucional: No renovar la suscripción expone a la entidad a riesgos como pérdida de soporte, imposibilidad de aplicar parches de seguridad y vulnerabilidades ante ciberataques. Además, migrar a otra solución implicaría altos costos, pérdida de conocimiento técnico acumulado y afectación de la estabilidad operativa.

Derechos de uso y actualización: La suscripción garantiza acceso a actualizaciones, mejoras de versión y soporte técnico especializado 24/7, todo bajo el modelo “Production Support”. Está vinculada a la cuenta oficial de la Gobernación en el portal del fabricante, asegurando la legalidad y vigencia de los derechos de uso.

Disponibilidad, continuidad: La infraestructura cuenta con respaldo automatizado mediante herramientas como Veeam y Data Protector

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020043079

Política de Gobierno Digital (Decreto 620/2020): La solución soporta servicios digitales interoperables y opera sobre una nube privada con arquitectura hiperconvergente, cumpliendo los lineamientos del Decreto 620 de 2020. Esto permite escalar servicios, optimizar recursos y garantizar la prestación eficiente de trámites digitales a la ciudadanía. (Componente de tecnologías habilitantes)

Política de Seguridad Digital (Conpes 3995 de 2020): La suscripción permite gestionar vulnerabilidades, aplicar parches de seguridad y configurar reglas de protección en la infraestructura virtual. Estas capacidades fortalecen la ciberseguridad institucional, en cumplimiento de los lineamientos del Conpes 3995 y las mejores prácticas del sector

Cordialmente,

MARIA CRISTINA GIRALDO OSPINA
DIRECTOR TECNICO

Proyectó:	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
Proyectó	María Victoria Londoño Tobar Profesional Especializada		22/10/2025
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025020043079